

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido la resolución siguiente



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0160-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 26 de octubre de 2016

Univer
"Herr
27 OCT. 2016
Hora
Reg. N°

347

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Administración, mediante Proveído N° 06451-2016-DIGA, de fecha 08.SET.2016, remite a la Dirección de Planificación y Presupuesto, la certificación presupuestal para lograr presentar la solicitud de Licenciamiento Institucional, es necesario contar con documentos y para la gestión se tiene que pagar diferentes tasas a diferentes instituciones públicas, para cuyo efecto solicita el importe de S/. 1,000.00 soles;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0661-2016-UNHEVAL/OCPyP-D, de fecha 16.SET.2016, remite el Informe N° 0524-2016/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Presupuesto, dando a conocer que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar el monto de S/. 1,000.00 soles para el pago de Tasas a diferentes Instituciones Públicas, el mismo que debe girarse en calidad de ENCARGO a nombre del Lic. Basilio Baldeón Cayetano, Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales; con cargo a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, Específica N° 25.43.21 de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 654, Meta N° 020;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General con el Proveído N° 486-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, por el Comité Electoral Universitario, que proclamó y acredita a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **OTORGAR** al *Lic. Basilio Baldeón Cayetano*, Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, en calidad de ENCARGO el monto de S/. 1,000.00 soles, para el pago de Tasas a diferentes Instituciones Públicas para presentar la solicitud de Licenciamiento Institucional, con cargo a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, Específica N° 25.43.21 de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 654, Meta N° 020;
- 2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. *Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*
RECTOR



Manuela A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a D.D. para su conocimiento y demás fines

Manuela A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRInv-AL-
OCI-
DCPYP
JPPTO
JPLAN
DOGA
OC-OT
JPER
UEC
File
Interesado
UBP
Archivo